



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

*"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"*

*Sucre-Bolivia*

## RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE No 605/06

Sucre, 20 de octubre de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que mediante notas de fecha 17 de octubre de 2006, las Sras. Ma. Graciela Pinto Escalier, Mary Echenique Sánchez y Lic. Martha Noya, todas miembros del Directorio de ADECOCH, invitan a las Concejales del H. Concejo Municipal de Sucre, con el objeto de que participen de los Talleres "Difusión y Socialización de la Ley Contra el Acoso y la Violencia Política en Razón de Género" y "Participación de la Mujer en el Poder Local", dirigido a Senadoras, Diputadas, Alcaldesas, Concejales y representantes de organizaciones sociales, evento que se realizará los días 27 y 28 de octubre de 2006, en nuestra ciudad.

Que, el Pleno del H Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 120 de fecha 20 de octubre de 2006, luego de algunas consideraciones, ha resuelto declarar en Comisión a las Concejales Municipales, Sras.: Ma. Graciela Pinto Escalier, Mary Echenique Sánchez y Claudia Gonzáles Ramos, con el objeto de que participen del taller "Difusión y Socialización de la Ley Contra el Acoso y la Violencia Política en Razón de Género" y "Participación de la Mujer en el Poder Local".

Que, es atribución del Órgano Deliberante declarar en Comisión de Servicios a la Alcaldesa Concejales y personal Jerárquico del H. Concejo Municipal, con la prerrogativa de continuar con el goce de sus haberes.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal en concordancia con el Art. 12° num. 4 de la Ley de Municipalidades, el dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

### POR TANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso Específico de sus atribuciones:


### RESUELVE:

**Art.1° DECLARAR** en Comisión los días 27 y 28 de octubre de 2006 a las Concejales Municipales Sras.: Ma. Graciela Pinto Escalier, Mary Echenique Sánchez, y Claudia Gonzáles Ramos, con el objeto de que participen del Taller "Difusión y Socialización de la Ley Contra el Acoso y la Violencia Política en Razón de Género" y "Participación de la Mujer en el Poder Local", evento que se realizará en nuestra ciudad.

**Art.2°** La Directiva del H. Concejo Municipal, queda a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

  
Lic. Fidel Herrera Rellini  
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

  
Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier  
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL